

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 863

CHIGUAYANTE, 26 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 06 de Febrero de 2009, que aprueba el Programa Punte, denominado “**Programa Punte, Entre la Familia y sus Derechos**”, El Contrato a Honorarios, de fecha 23 de Junio de 2009, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Paola Benavides Beltran** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifiquese Contrato a Honorarios de fecha 23 de Junio de 2009 con doña Paola Benavides Beltran.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.004.002. Programa Punte.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal ✓
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídica  
TSN /ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 15:00  
FIRMA: 26/06/09